



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001069

Fecha: 23/04/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Revoca un acto administrativo de Traslado de un Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante Decreto 2018070000520 del 20 de febrero de 2018, fue Traslado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el servidor docente **LUIS EDMUNDO MONTENEGRO ERAZO**, identificado con Cédula **12.967.135**, Licenciado en Educación Básica, vinculado en Propiedad para el Instituto Técnico Industrial Jorge Eliecer Gaitán del municipio de El Carmen de Viboral, como Docente de Aula, área de Ebanistería, plaza **1480030-013**, en reemplazo de Uriel de Jesús Martínez Velásquez, quien renunció; el educador Montenegro Erazo viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Presbítero Luis Eduardo Pérez Molina del Municipio de Barbosa, plaza 0313000-008.

El educador no atendió a las llamadas efectuadas y citaciones enviadas para notificarlo del traslado, luego de verificar su situación se comprobó que mediante comunicación Radicada 2018010122000 del 2 de abril de 2018, el señor Montenegro Erazo, presentó renuncia al cargo a partir del 9 de abril de 2018, acto administrativo que se encuentra en trámite; en tanto, debido a que presentó renuncia al cargo y no se notificó del traslado, se hace necesario revocar parcialmente dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070000520 del 20 de febrero de 2018, acto administrativo por el cual fue Traslado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al servidor docente **LUIS EDMUNDO MONTENEGRO ERAZO**, identificado con Cédula **12.967.135**, Licenciado en Educación Básica, vinculado en Propiedad para el Instituto Técnico Industrial Jorge Eliecer Gaitán del municipio de El Carmen de Viboral, como Docente de Aula, área de Ebanistería, plaza **1480030-013**, en reemplazo de Uriel de Jesús Martínez Velásquez, quien renunció, dándole vigencia y validez al acto administrativo que le acepta la renuncia; según lo expuesto en la parte motiva.



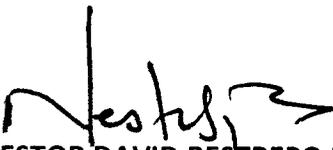
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

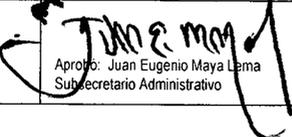
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al interesado, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Abril 6 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Euclides Londoño Londoño Director Jurídico (E)	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---